

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PARTE OFICIAL.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

#### GOBIERNO CIVIL.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

De conformidad al Real decreto de 28 de Marzo último, hay que proceder a la eleccion de un Senador por la Universidad, cuyo acto deberá tener lugar el dia 17 del actual, á las diez de

la mañana y con sujecion á los artículos 18 al 22 de la ley electoral de Senado de 8 de Febrero de 1877.

Lo que se publica para conocimiento de las personas que tienen derecho á tomar parte en la eleccion.

Zaragoza 1.º de Abril de 1878.— Por acuerdo del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, Manuel Guillen.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Marzo último.

PUEBLOS.	GRANOS.								GALDOS						CARNES.						PAJA.							
	TRIGO.		CEBADA.		CENTENO.		MAIZ.		GARB.os		ARROZ.		ACEITE.		VINO.		AGUARD.		CARNERO		VACA.		TOCINO.		DE TRIGO.		DE CEBADA	
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.				LITRO.				KILOGRAMO.				KILOGRAMO.											
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Cabezas de partido.																												
Alfaro . . . . .	18'50		10'75		11'75		»	»	1'75		»'79		1'50		»'25		0'95		1'75		1'75		1'75		»'07		»'04	
Arnedo . . . . .	24'42		11'26		16'22		»	»	»'87		»'60		1'00		»'18		»'56		1'44		1'31		1'57		»'06		»'04	
Calahorra . . . . .	22'52		11'71		12'61		14'41		1'05		»'63		1'43		»'28		»'93		1'41		1'15		1'67		»'05		»'05	
Cervera de Rio Alhama	20'27		13'06		13'96		12'61		0'00		»'30		1'10		»'24		»'75		1'41		»'»		1'74		»'06		»'06	
Haro . . . . .	20'00		9'46		11'92		00'00		»'78		»'52		0'95		»'35		»'46		0'00		1'28		1'54		»'06		»'00	
Logrono . . . . .	22'39		10'29		16'19		14'04		»'76		»'59		1'17		»'24		0'83		1'39		1'39		1'55		»'04		»'06	
Nágera . . . . .	21'50		9'79		12'83		00'00		»'97		»'69		1'11		»'20		»'68		1'43		1'43		1'54		»'08		»'06	
Santo Domingo . . . . .	19'81		9'00		11'75		00'00		»'64		»'60		1'35		»'31		»'99		1'28		1'28		1'83		»'04		»'03	
Torrejilla de Cameros	25'42		12'61		10'81		00'00		0'87		»'30		1'40		»'26		»'87		1'35		1'35		1'63		»'04		»'04	
Totales . . . . .	192'83		97'93		118'04		41'06		7'89		5'22		11'01		2'31		7'02		11'46		10'94		14'82		»'50		0'32	
Precio medio general.	21'42		10'88		13'12		15'69		0'98		0'58		1'22		00'26		0'78		1'43		1'37		1'65		»'06		»'07	

	Hectolitro.		LOCALIDAD.
	Pts.	Cts.	
TRIGO . . . . .	Precio máximo . . . . .	24 42	Arnedo.
	Idem mínimo . . . . .	18 50	Alfaro.
CEBADA . . . . .	Precio máximo . . . . .	13 06	Cervera.
	Idem mínimo . . . . .	9 00	Santo Domingo.

Logroño 15 de Marzo de 1878.—El Jefe de la seccion de Fomento, P. A.,=Epifanio Orovio—V. B.—El Gobernador, José Bellido.

# Administracion Económica.

Relacion de los vencimientos de plazos por bienes nacionales en las fechas que se expresan y compradores á que corresponden.

Número del pagares.	NOMBRES.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radican.	Plazos.	Dia.	Mes.	Año.	IMPORTE.	
										Pestas.	Cénts.
4387	Juan Cortezar.	Heredad.	Clero	1454	Cirueña.	12	2	Abril.	1878	3	13
4388	El mismo.			10452	Id.					2	
4389	El mismo.			10456	Id.					1	80
4390	El mismo.			10438	Id.					3	75
4391	Meliton Diez.			1947	Herramelluri.					25	13
4392	El mismo.			1722	Id.		5			35	13
4395	El mismo.			1821	Id.					18	88
4394	El mismo.			1728	Id.					57	63
4395	José Cantabrana.			10015	Treviana.					100	25
4396	Mateo Leyba.			10012	Id.		5			70	13
4402	Bernardino Uzuriaga.			4614	Uruñuela.					7	
4404	José Ugarto y Ugarto.			2376	Calahorra.					62	65
4410	Ildefonso Saenz.			4460	Estollo		6			6	87
4411	Pedro Barcena.			10003	Treviana.					75	
4412	El mismo.			1010	Id.					50	
4413	Félix Gonzalez.			7796	Manjarrés.					10	43
4414	Julian Yerro.			10902	Ojacastro.					28	43
4415	Leocio Vicente.			9198	Grañon.					31	25
4416	Andrés Villaverde.			2536	Hervias.		8			51	80
4417	Pedro Jorge.			2918	Grañon.					7	13
4418	Juan Palacios.			9900	Bañares.		9			10	50
4419	Tomás Rubio.			5468	Oteruelo.					2	50
4420	Manuel María Marin.			9948	Santo Domingo.					43	63
4421	Angel Marin.			9956	Id.					115	63
4422	Francisco Ruiz.			9987	Treviana.					52	
4425	Ildefonso Manzanares.			9847	Bañares.					22	50
4424	El mismo.			4555	Id.					15	
4425	El mismo.			6852	Id.					75	
4426	Pedro Alonso.			1565	Cuzcurrita.					75	80
4427	Dionisio Solazabal.			749	Alberite.					4	25
4428	Gervasio Mozuu.			742	Id.					5	25
4429	Meliton Diez.			4724	Herramelluri.					18	80
4436	Narciso S. María.			10431	Cirueña.					13	
4437	El mismo.			10445	Id.					10	
4438	El mismo.			10447	Id.		10			8	75
4439	El mismo.			10448	Id.					20	
4440	Romualdo Robredo.			8444	Ezcaray.					17	38
4442	Felipe Marin.			2905	San Millan.					34	
4440	El mismo.			2964	Grañon.					65	
4443	El mismo.			2966	Id.		11 y 12			31	25
4444	Paulino Gomez.			2898	Id.		12			14	64
4445	Modesto Merino.			4295	R. Camino.					21	50
4446	Teodoro Gomez.			10456	Villoria.					94	25
4447	Gregorio Ibellgaartu.			4211	Grañon.					62	50
4449	José Leon Azpeitia.			5348	Santo Domingo.					42	65
4450	Juan Murillo.			2903	Grañon.					75	
4451	Valentin Blás.			8345	Ezcaray.		12			7	23
4452	El mismo.			4724	Id.					46	
4453	Gregorio Ibañez.			6638	Munilla.					7	60
4454	El mismo.			10046	Id.					8	50
4456	Benito Diez.			10301	Cirueña.					13	75
4457	El mismo.			10298	Id.					75	25
4458	Gregorio Melchor.			1226	Grañon.					31	25
4459	José Marin.			1104	Id.		9 al 12			37	50
4460	Julian Chinchetrun.			1207	Id.		12			21	50
4461	Gregorio Melchor.			1288	Id.					4	23
4462	El mismo.			2952	Id.					5	
4465	Agustin Arenas.			10887	Santo Domingo.					25	15
4464	Tomás Lopez.			10997	Id.					150	50
4465	Agustin Alonso.			10798	Id.					162	87
4466	Guillermo Davalillo.			10894	Grañon.					100	15
4467	El mismo.			2911	Id.					21	25
4468	El mismo.			2020	Id.					58	75
4469	El mismo.			2929	Id.		9 al 11			11	87
4470	El mismo.			2923	Id.		12			8	75
4471	El mismo.			2935	Id.					6	25
4472	El mismo.			2940	Id.					7	50
4473	El mismo.			2943	Id.					6	25



## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

## TUDELA.

Don Pedro Saenz de Bussio, Juez de primera instancia de Tudela y su partido.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza á Pedro Villoslada y Olloquin, natural de Autol, partido de Calahorra, para que en el término de ocho dias contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle el auto de sobreseimiento dictado en la causa que se le siguió por supuesto hurta de un caballo, y de entregarle el dinero que le fué ocupado; pues si en dicho término no lo verifica, se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tudela á 9 de Abril de 1878.—Pedro Saenz de Bussio.—Por mandado de S. S., José Francés.

Don Pedro Saenz de Bussio, Juez de primera instancia de Tudela y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Angel Alvarez y Garcia, natural de Cervera del Rio Alhama y cuyo actual paradero si ignora, para que en el término de ocho dias á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Juzgado á fin de ofrecerle la causa que se instruye contra Bonifacio Lázaro (á) Ordoño, por lesiones que le infirió el 25 de Junio del año próximo pasado; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tudela á 10 de Abril de 1878.—Pedro Saenz de Bussio.—Por mandado de S. S., José Francés.

## AYUNTAMIENTOS.

## SAJAZARRA.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo año económico de 1878-79, se hace preciso que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en sus hojas estadísticas en el término de 15 dias, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Sajazarra 9 de Abril de 1878.—El Alcalde, Mandel Martinez de Salinas.

## SOTO DE CAMEROS.

Debiendo procederse á la rectificacion

del amillaramiento de la riqueza de este término jurisdiccional el cual ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1878-79; los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 dias las correspondientes relaciones de altas ó bajas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Soto de Cameros 9 de Abril de 1878.—El Alcalde, Tiburcio Herrera.

## PAZUENGOS.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa en el próximo año de 1878 á 79, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus riquezas, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, los documentos legales que lo acrediten, en término de 15 dias, contados con la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Pazuengos 16 de Abril de 1878.—El Alcalde, Plácido Peña.

## NESTARES.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento territorial de este distrito municipal para el año económico de 1878 á 1879, se hace presente al público, que los contribuyentes, tanto del pueblo como forasteros que hayan sufrido altas ó bajas en su riqueza desde el último repartimiento, pueden presentarlas justificadas en debida forma, en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, en el término de 15 dias, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Nestares 8 de Abril de 1878.—El Alcalde, Julian Calle.

## ARNEDO.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del próximo año económico de 1878 á 1879 los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaria las relaciones de altas ó bajas de los documentos justificativos, en todo el mes de Abril.

Arnedo 27 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Felipe Gil de Torre.

## ANUNCIOS.

## ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 1.º del Reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria para el dia 25 de Abril en la casa de la Corporacion, Huertas, 50, á las diez de la mañana.

Segun lo dispone el art. 2.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipacion y estén solventes en los derechos que á la Asociacion son debidos.

El art. 4.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público del Estado, así como las colectividades pueden enviar apoderados que les representen.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 5 de Abril de 1878.—El Marqués de Perales.

Debiendo procederse á la venta de una casa situada en la calle Mayor, número 84, con las dependencias en el piso bajo de aceitero, granero y carbonera; piso principal, dos salas á derecha é izquierda de la escalera; 2.º, sala cocina y comedor; 3.º, salas á derecha é izquierda; 4.º, solana, desvan y dos cuartos; se saca á pública subasta extrajudicial, señalando para su remate el dia 16 de Mayo próximo, á la hora de las once de la mañana que tendrá lugar en el despacho y ante el Notario público de esta ciudad D. Plácido Aragon, de conformidad con el pliego de condiciones formado al efecto que se halla expuesto en dicho despacho, situado en la calle Mayor, número 171 de esta ciudad de Logroño, para que se enteren los que deseen adquirir dicha casa; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 60.000 reales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

Y

## LIBRERÍA CLÁSICA

## AGUSTIN ORTONEDA,

antes de la viuda de Menchaca,

SUCESORES DE D. DOMINGO RUIZ.

Esta casa cuya baratura y gran surtido en el ramo de librería no admite competencia en esta capital, á mas de ofrecer cuanta modelacion se necesita para la administracion municipal,

se encarga de proporcionar sellos con sus correspondientes cajas, de diferentes formas y á precios módicos.

## A LOS SRES. RECAUDADORES DE CONTRIBUCION.

Hace tiempo que esta antigua casa formó propósito de servir al público en general con gran esmero y economía en lo concierne á su ramo, y entre las disposiciones que tomó, fué una, la de proporcionar á los señores Recaudadores todos los impresos que necesitan para la formacion de expedientes; bien entendido que se espenden aquellos formularios mas económicamente que en otras casas dedicadas á este servicio fuera de la provincia.

## PAPELES PINTADOS

de D. Agustín Ortoneda, calle del Mercado, núm. 53.

Con las remesas últimamente llegadas, ó sean las novedades del año, ponemos á disposicion del público el bonito y elegante surtido, que desde hace tres años tenemos establecido, aprovechando la presente estacion en que por lo general suelen emplearse y con objeto de acreditar mas y mas aquel artículo, se espenden con un 5 por 100 de rebaja, á los precios que tenían fijados.

EST. TIP. DE F. MENCHACA